



Seguro para Enfermedades Graves Específicas*



Si se te diagnostica una enfermedad grave cubierta o cáncer, el seguro para enfermedades graves específicas de Colonial Life puede ayudarte con tus gastos para que puedas concentrarte en lo más importante: tu tratamiento, atención y recuperación.

Importe nominal: \$_____

Beneficio por enfermedad grave

POR EL DIAGNÓSTICO DE ESTA ENFERMEDAD GRAVE CUBIERTA: ¹	SE PAGARÁ EL SIGUIENTE PORCENTAJE DEL IMPORTE NOMINAL:
Cáncer	100%
Ataque al corazón (infarto de miocardio)	100%
Accidente cerebrovascular ²	100%
Insuficiencia renal (de riñón) en fase terminal	100%
Insuficiencia de un órgano vital	100%
Parálisis permanente por accidente cubierto	100%
Coma	100%
Ceguera	100%
VIH o hepatitis B, C o D por infección laboral	100%
Cirugía/enfermedad de injerto de derivación de las arterias coronarias ³	25%
Carcinoma <i>in situ</i>	25%

El monto máximo del beneficio para esta póliza es 3 veces el importe nominal para el asegurado principal y todas las personas cubiertas combinadas. La póliza finalizará cuando el monto máximo del beneficio para la enfermedad grave específica se haya pagado.

Diagnóstico posterior de otra enfermedad grave⁴

Si recibes un beneficio por una enfermedad grave específica y posteriormente se te diagnostica otra enfermedad grave específica, se abonará el porcentaje original del importe nominal para esa enfermedad grave específica en particular.



Para obtener más información, habla con tu consejero de beneficios de Colonial Life.

Diagnóstico posterior de la misma enfermedad grave⁴

Si recibes un beneficio por una enfermedad grave específica y posteriormente se te diagnostica la misma enfermedad grave específica, se abonará el 25% del importe nominal original. Las enfermedades graves que no califican son las siguientes: cáncer, enfermedad/cirugía de injerto de derivación de las arterias coronarias³ carcinoma *in situ* y VIH o hepatitis B, C o D por infección laboral.

Beneficio de vacuna contra el cáncer.....\$50

Este beneficio se paga si tu o tus familiares cubiertos incurrir en gastos por cualquier vacuna contra el cáncer aprobada por la FDA mientras tu póliza está en vigencia.

*Seguro para Enfermedades Graves Específicas y Enfermedad Grave 1.0 son los nombres comerciales de la póliza de seguro presentada como "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Graves Específicas". En ME y NH, a la póliza se le llama "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Específicas". En SC, a la póliza se le llama póliza "Individual para Enfermedades Específicas". En VT, a la póliza se le llama póliza de "Seguro Individual de Beneficios Limitados".

1. Consulte la póliza para obtener las definiciones completas de las afecciones cubiertas.
2. En NH, al Accidente Cerebrovascular se le denomina Accidente Cerebrovascular Grave.
3. Beneficio por arteriopatía coronaria que se aplica en lugar del beneficio por la cirugía de injerto de derivación de las arterias coronarias cuando se selecciona un plan compatible con la cuenta de ahorros de salud (HSA).
4. Las fechas de los diagnósticos de una enfermedad grave específica cubierta deben tener una diferencia de al menos 180 días entre sí.

ESTA PÓLIZA BRINDA BENEFICIOS LIMITADOS.

Esta cobertura es un complemento de un seguro de salud. No sustituye a los beneficios de salud esenciales ni a la cobertura mínima esencial definida en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben tener cobertura de un seguro de salud integral antes de solicitar este seguro.

EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES PARA ENFERMEDADES GRAVES ESPECÍFICAS

No pagaremos beneficios por una enfermedad grave específica que se produzca por las siguientes afecciones de una persona cubierta: alcoholismo o drogadicción; delitos graves u ocupaciones ilegales; intoxicantes y narcóticos; afección preexistente; afección psiquiátrica o psicológica; suicidio o lesiones autoinfligidas; o guerra o conflicto armado.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura del seguro disponible. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en ciertos estados. La póliza contiene exclusiones y restricciones que pueden afectar los beneficios a pagar. Aplicable al formulario de póliza CI-1.0, CI-1.0-PL7, CI-1.0-PL8 o CI-1.0-PL10 (incluidas las abreviaturas de los estados, cuando se utilicen, por ejemplo: CI-1.0-TX). Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llama o escribe a tu consejero de beneficios o a la empresa.

Suscrito por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC.

© 2023 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.



Seguro por Enfermedad Grave*

Beneficio para la Evaluación de la Salud

El beneficio opcional para la evaluación de la salud puede ayudarte a reducir el riesgo de enfermedades graves por medio de la detección temprana.

Beneficio para la evaluación de la salud \$ _____

Máximo de un estudio de diagnóstico por persona cubierta, por año calendario.

- Análisis de sangre para controlar los triglicéridos
- Pruebas de la médula ósea
- Ecografía mamaria
- CA 15-3 (análisis de sangre para detectar cáncer de mama)
- CA 125 (análisis de sangre para detectar cáncer de ovarios)
- Doppler de la carótida
- CEA (análisis de sangre para detectar cáncer de colon)
- Radiografía de tórax
- Colonoscopia
- Ecocardiograma (ECHO)
- Electrocardiograma (EKG, ECG)
- Análisis de glucemia en ayunas
- Sigmoidoscopia flexible
- Análisis para detectar sangre oculta en las heces
- Mamografía
- Prueba de Papanicolaou
- PSA (análisis de sangre para detectar cáncer de próstata)
- Prueba de colesterol sérico para determinar los niveles de HDL y LDL
- Electroforesis de proteínas séricas (análisis de sangre para mieloma)
- Biopsia para detectar el cáncer de piel
- Prueba de esfuerzo en bicicleta o caminadora
- Termografía
- Prueba de Papanicolaou con ThinPrep
- Colonoscopia virtual

Para obtener más información, habla con tu consejero de beneficios de Colonial Life.

* Seguro para Enfermedades Graves Específicas y Enfermedad Grave 1.0 son los nombres comerciales de la póliza de seguro presentada como "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Graves Específicas". En ME y NH, a la póliza se le llama "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Específicas". En SC, a la póliza se le llama póliza "Individual para Enfermedades Específicas". En VT, a la póliza se le llama póliza de "Seguro Individual de Beneficios Limitados". En CT y NJ, a la póliza se le llama "Póliza Limitada". En MA, a la póliza se le llama "Seguro por Enfermedad Específica". En PA, a la póliza se le llama "Seguro Complementario por Enfermedad Grave Específica".

Seguro Colectivo por Enfermedad Grave y Seguro Colectivo por Cuidados Intensivos son los nombres de comercialización del seguro presentado como "Seguro Colectivo por Enfermedad Grave y Cáncer". En FL, al seguro se le llama "Seguro Colectivo de Beneficios Limitados por Enfermedad Grave y Cáncer". En NC, al seguro se le llama "Seguro Colectivo de Beneficios Limitados por Enfermedad Específica y Cáncer". En VT, al seguro se le llama "Seguro Colectivo de Beneficios Limitados por Enfermedad Grave y Cáncer".

El Seguro por Enfermedad Grave para el Beneficio para la Evaluación de la Salud pertenece al Seguro por Cuidados Intensivos y Enfermedades Graves 1.0.

ESTE SEGURO BRINDA BENEFICIOS LIMITADOS.

Esta cobertura es un complemento de un seguro de salud. No sustituye a los beneficios de salud esenciales ni a la cobertura mínima esencial definida en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben tener cobertura de un seguro de salud integral antes de solicitar este seguro.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura del seguro disponible. El seguro o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en ciertos estados. El seguro contiene exclusiones y restricciones que pueden afectar los beneficios a pagar. Aplicable al formulario de póliza CI-1.0-P y GCC1.0-P y al formulario de certificado GCC1.0-C (que incluye abreviaturas de los estados, cuando se usen, por ejemplo: CI-1.0-P-TX, GCC1.0-P-TX y GCC1.0-C-TX). Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llama o escribe a tu consejero de beneficios de Colonial Life o a la empresa.

Suscrito por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC.

© 2023 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.